

ORDENANZA N° 11315/2009.-
EXPTE.N° 3577/2009-H.C.D.

VISTO:

La nota que oportunamente fuera presentada por la Sra. Marina Simón, integrante del Grupo "Itén", quien interesa que a través de este Honorable Concejo Deliberante, se imponga el nombre de "Don Eclio Giusto" a una arteria de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que es tradición indiscutible de nuestra comunidad, perpetuar con el nombre de hombres y mujeres que sirvieron a la ciudad de Gualeguaychú, en obras, paseos, parques, etc...

Que un grupo de jóvenes participantes del H.C.D Estudiantil destacaron entre sus proyectos lo antes expresado.

Que la existencia de de Don Eclio Víctor Giusto como miembro de nuestra sociedad, ha dejado una huella inolvidable en nuestra historia y nuestra identidad como gualeguaychenses.

Que Eclio Giusto fue una persona multifacético que supo destacarse como un prestigioso artista, inventor y visionario comerciante local, legando su condición de hombre de valía.

Que recordarlo es evocar, hacer presente su persona y su trayectoria para que generaciones venideras tomen como ejemplo su ingenio, esfuerzo y constancia en toda obra emprendida, entre las que podemos mencionar los pesebres móviles, la primera carroza, la fuente de la Plaza San Martín, el portal de la arenara Giusto entre otras.

Que Eclio Giusto fue un invalorable ciudadano que ofreció a la Comunidad su talento y creatividad a través de sus numerosas obras, muchas de las cuales ocupan hoy un lugar preponderante dentro del Patrimonio Histórico de nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- Sustitúyase el nombre de calle Ibicuy por el de " Eclio Víctor Giusto", a la arteria comprendida entre calle Urquiza y Avenida Morrogh Bernard.

ART.2°.- Dispónese que a través de la Dirección Municipal de Tránsito se efectúe la respectiva señalización de la arteria de referencia.

ART.3°.- Remítase copia de la presente a sus familiares, al grupo "Itén", medios periodísticos.

ART. 4.- COMUNIQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 19 de noviembre de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Celia Amarillo, Secretaria Interina.